# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
# CHIMBOTE

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036 -2021-MPS

**Chimbote,** 23 SET. 2021

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**

**Visto:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de setiembre de 2021, el Concejo Provincial del Santa trató la aprobación de la CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO EN FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES: "CRUZ DE LA PAZ" Y "AMIGAS DE CHIMBOTE" ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL SANTA - UGEL SANTA, ASIMISMO, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR DEL MENCIONADO CONVENIO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los *acuerdos son decisiones que adopta el concejo, referidos a asuntos específicos de interés* público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el Artículo 9° Inciso 26), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, con fecha 01 de febrero del 2018, se suscribió el Convenio de Apoyo en Funcionamiento de Instituciones Educativas Municipales: "Cruz de la Paz" y "Amigas de Chimbote", entre la Municipalidad Provincial del Santa y la Unidad de Gestión Educativa Local *del Santa, Chimbote – UGEL, con un plazo de vigencia de tres años, a partir del 03 de febrero del* 2018 al 02 de febrero del 2021;

Que, mediante Carta N° 003-2021-GECyT-MPS de fecha 08 de enero del 2021, el Gerente de Educación, Cultura y Turismo, en atención de que el convenio citada en el considerando precedente se encontraba próximo a vencer, remite a la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local del Santa – UGEL el proyecto del nuevo convenio de apoyo interinstitucional, para su revisión y conformidad, para iniciar con procedimiento de aprobación del mismo;

Que, en ese sentido, mediante proveído N° 656-2021-MPS-SG de fecha 10 de setiembre de 2021, se remite el proyecto de convenio de apoyo entre la Municipalidad Provincial del Santa y *la Unidad de Gestión Educativa Local del Santa-Chimbote - UGEL para el funcionamiento de* Instituciones Educativas Municipales: "Cruz de la Paz" y "Amigas de Chimbote", con un periodo de vigencia de 03 años, con la finalidad de que se proceda a emitir opinión legal al respecto;

Que, ante ello, mediante Informe Legal N° 566-2021-GAJ-MPS de fecha 14 de setiembre de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados, concluye que es procedente la aprobación por el Concejo Municipal de esta Entidad el proyecto



JR. ENRIQUE PALACIOS N° 341 - 343 ☎ 321331 343829 CHIMBOTE - PERÚ

de Convenio Interinstitucional de Apoyo en Funcionamiento de Instituciones Educativas Municipales: "Cruz de la Paz" y "Amigas de Chimbote" entre la Municipalidad Provincial del Santa y la Unidad de Gestión Educativa Local del Santa - UGEL SANTA, autorizando al titular del pliego la firma del convenio en mención, de acuerdo a las formalidades establecidas, y recomienda a su vez, se eleve al Pleno del Concejo municipal MPS para que en Sesión de Concejo se proceda a su debate y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente de este colegiado POR UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta:

**SE ACUERDA:**

V°B° SECRETARIA GENERAL CHIMBOTE

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO EN FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES: "CRUZ DE LA PAZ" Y "AMIGAS DE CHIMBOTE",** entre la Municipalidad Provincial del Santa y la Unidad de Gestión Educativa Local del Santa- CHIMBOTE-UGEL, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, por los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde, Arq. ROBERTO JESUS BRICEÑO FRANCO, *con DNI Nº 32811501 para la suscripción del* ***CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO EN FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES: "CRUZ DE LA PAZ" Y "AMIGAS DE CHIMBOTE",*** entre la Municipalidad Provincial del Santa y la Unidad de Gestión Educativa Local del Santa- CHIMBOTE-UGEL, por los considerandos expuestos.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo y demás áreas que correspondan, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*C.c.*
*GM*
*GECyT*
*Arch.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
*Arq. Roberto Jesus Briceño Franco*
ALCALDE



JR. ENRIQUE PALACIOS N° 341 - 343 ☎ 321331 343829 CHIMBOTE - PERÚ